



Montevideo, 5 de diciembre de 2018.

R. de D.N°488/2018

Acta 1025

EE2018-67-001-001746

VISTO: la solicitud de la División Auditoría Interna de autorización para la destrucción de valores postales en mal estado y fuera de circulación;

RESULTANDO: I) que en el informe de la dependencia mencionada, se detallan las emisiones a ser destruidas; II) que no se revelan obstáculos formales para proceder en consecuencia;

CONSIDERANDO: I) que las disposiciones que regulan las emisiones de sellos y demás valores, no establecen procedimientos ni formalidades especiales para proceder a su destrucción, por lo que habrá de estarse a las facultades conferidas a este órgano por la Carta Orgánica de este Descentralizado respecto al dictado de resoluciones para el cumplimiento del marco regulatorio y funcionamiento normal y regular de los servicios postales; II) que se ha tomado conocimiento de los valores a ser desafectados y destruidos; III) que sin perjuicio de conferir la autorización para la destrucción solicitada; corresponderá exhortar a las diferentes dependencias postales al debido uso y resguardo de los productos referenciados,

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la desafectación y destrucción de la totalidad de la emisiones “SPD – Torre Grande; Estamos Unidos; Bicentenario Nacimiento Chopin; Mujeres Bicentenario Oribe; Mujeres Bicentenario Rosende; 100 Años Liverpool FC y Hoja Filatélicas BCU, productos en mal estado y fuera de circulación y que corresponden a los períodos 2002, 2010, 2011, 2015 y 2017.
- 2) Disponer la baja de estos valores del inventario respectivo.
- 3) Transcribese a la Gerencia General, Gerencia de Distribución Zonal, Red Nacional Postal, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Coordinación Auditoría Operativa, Gerencia de Recursos, Coordinación Filatelia y Departamento de Valores.
- 4) Cumplido, siga a la Gerencia de Recursos a los efectos correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL